



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID **ÁREA DE ECONOMÍA, TURISMO Y PERSONAL** Servicio de Hacienda y Economía

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de enero de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos ESBT-1/2014, dentro del vigente presupuesto general.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, el que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS	DIPUTACIÓN	REVAL	SODEVA	AJUSTE	CONSOLIDADO
C2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	45.000,00				45.000,00
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-165.000,00				-165.000,00
C5 - FONDO DE CONTINGENCIA	-75.000,00				-75.000,00
GASTOS - OPERACIONES CORRIENTES	-195.000,00				-195.000,00
C6 - INVERSIONES REALES	198.000,00				198.000,00
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-3.000,00				-3.000,00
GASTOS - OPERACIONES DE CAPITAL	195.000,00				195.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					
TOTAL GASTOS					

Recursos: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer el siguiente recurso:

Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Valladolid, a 27 de febrero de 2014, El Presidente.- Jesús Julio Carnero García